

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA (Decreto número 37, de 23/06/2015), Pedro Justo Brito.

35.789

**Consejería de Área de Recursos Humanos,  
Organización, Educación y Juventud**

**Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

**ANUNCIO**

**2.010**

Se hace público que mediante Resolución número 448, la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, se ha dispuesto rectificar el Anexo I de las bases de la convocatoria de Concurso de Méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados al personal laboral fijo en la vigente relación de puestos de trabajo del Cabildo de Gran Canaria (BOP número 28, de 06-03-2017), eliminando el puesto número 11, de Vigilante Ordenanza (código RPT número 01.05.2.7.3.079), por encontrarse reservado en adscripción definitiva a su titular.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30/06/2015), María Isabel Santana Marrero.

37.001

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Alcaldía y Área de Gobierno  
de Economía y Hacienda**

**Órgano de Gestión Tributaria**

**Servicio de Tributos**

**ANUNCIO**

**2.011**

ACUERDO DE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD

MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”.

Por esta Área de Gobierno se ha dictado Resolución número 5.680/2017, de fecha 24 de febrero, por la que se acuerda la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para la “Prestación de servicios en materia de gestión catastral y tributaria hasta el 31 de diciembre de 2017”, que resulta del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN del Titular del Área de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la encomienda de gestión directa a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para “Prestación de servicios en materia de gestión catastral y tributaria hasta el 31 de diciembre de 2017”.

Visto el expediente de encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en el que se acreditan los siguientes

**ANTECEDENTES**

I. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria adoptado en la sesión celebrada el día) de diciembre de 2016, por el que se aprobaron las tarifas de los trabajos a encomendar a GEURSA.

II. Informe propuesta del Jefe de Servicio de Tributos, de fecha 24 de enero de 2017, para el inicio del expediente administrativo.

III. Resolución 2017-2296 de fecha 25 de enero de 2017, del Director del Órgano de Gestión Tributaria, del Área de Economía y Hacienda, por la que se dispone la iniciación de expediente para la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), para la “Prestación de servicios en materia de gestión catastral y tributaria, hasta el 31 de diciembre de 2017”.

IV. Consta en el expediente informe económico del coste de la encomienda evacuado el 27 de enero de 2017.

V. De fecha 27 de enero de 2017, figura en el expediente Memoria justificativa de la encomienda